

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-021W3J001-N53-2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO EN LINEA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS.

IA-021W3J001-N53-2015

Calendario de Eventos
PRECONVOCATORIA: NO APLICA

DÍA:	--	MES:	--	AÑO:	--	HORA:	--
LUGAR:	COMPRANET www.compranet.funcionpublica.gob.mx						

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DÍA:	2	MES:	JUNIO	AÑO:	2015	HORA:	17:00
-------------	---	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

DÍA:		MES:		AÑO:	2015	HORA:	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) NO HABRÁ

DÍA:	9	MES:	JUNIO	AÑO:	2015	HORA:	10:00
LUGAR:	COMPRANET www.compranet.funcionpublica.gob.mx						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	16	MES:	JUNIO	AÑO:	2015	HORA:	10:00
LUGAR:	COMPRANET www.compranet.funcionpublica.gob.mx						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES						
LUGAR:	COMPRANET www.compranet.funcionpublica.gob.mx						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO						
LUGAR:	SALA DE JUNTAS EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F.						

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES.**
 - 1.1 **PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**
 - 1.2 **IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.**
 - 1.3 **PRESUPUESTO AUTORIZADO.**
2. **OBJETO Y ALCANCE.**
 - 2.1 **AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.**
 - 2.2 **NORMAS DE CALIDAD.**
 - 2.3 **PRUEBAS.**
 - 2.4 **MODELO DE CONTRATO.**
 - 2.5 **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**
 - 2.6 **SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.1 **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.2 **MODIFICACIONES AL CONTRATO.**
 - 2.6.3 **OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**
3. **FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**
 - 3.1 **CALENDARIO DE EVENTOS.**
 - 3.2 **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 3.3 **PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE COMPRANET.**
 - 3.3.1 **JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 3.3.2 **PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.**
 - 3.3.3 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 3.3.4 **FALLO DE LA INVITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**
4. **ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.**
 - 4.1 **REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.1.1 **DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.1.2 **DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.**
 - 4.2 **REQUISITOS OPCIONALES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.2.1 **DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.2.2 **DEL ANEXO TÉCNICO.**
5. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**
 - 5.1 **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 5.2 **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
6. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 6.1 **LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**
 - 6.1.1 **RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN**
 - 6.1.2 **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
 - 6.1.3 **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
 - 6.1.4 **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**
 - 6.1.5 **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
 - 6.1.6 **PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 6.1.7 **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
 - 6.1.8 **CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.**
 - 6.1.9 **DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.**
7. **INCONFORMIDADES.**

8. QUEJAS O DENUNCIAS.

9. FORMATOS.

GLOSARIO

EN LOS ASPECTOS LEGAL Y ADMINISTRATIVO, EN ADICIÓN A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL MANUAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SE ENTENDERÁ POR:

EN LOS ASPECTOS LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

CONVOCATORIA:	ESTE DOCUMENTO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y EL CUAL CONTIENE LOS ASPECTOS, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA	EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
LICITANTE GANADOR:	LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.
CONSEJO:	EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C. V.
PROPOSICIÓN:	CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
FIRMA DIGITAL:	REPRESENTA EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE CONSIDERA AL CONJUNTO DE DATOS ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO, PARA FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE LOS DOCUMENTOS, QUE ASÍ SEAN ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA UNIDAD CONVOCANTE Y EN SU CASO, LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE:	EL APODERADO LEGAL DE CADA LICITANTE.
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

INVITACIÓN

1. DATOS GENERALES

EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 26 Bis, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 42, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105, COLONIA ESCANDÓN, CÓDIGO POSTAL 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 52784200, EXT. 1220 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@visitmexico.com. adquisiciones@promotur.com.mx CELEBRARÁ LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-021W3J001-N53-2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE REGISTRO EN LINEA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS**, BAJO LA SIGUIENTE:

1.1 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.2 IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN ES EL ESPAÑOL.

1.3 PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EL CONSEJO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO DE FOLIO 076 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015.

2. OBJETO Y ALCANCE.

CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE REGISTRO EN LINEA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS**, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE MUESTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.1 AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.

NO APLICA

2.2 NORMAS DE CALIDAD.

NO APLICA

2.3 PRUEBAS.

PARA ESTA INVITACIÓN NO SE CONSIDERAN PRUEBAS.

2.4 MODELO DE CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ CERRADO A PRECIO FIJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY.

EL CONSEJO ÚNICAMENTE ACEPTARÁ CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA DESGLOSADA EN LAS FACTURAS.

2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

PARA ESTA INVITACIÓN NO SE CONSIDERA EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.6 SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

LOS MODELOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, SE MUESTRAN EN EL **FORMATO J**, ESPECIFICANDO:

- EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO.
- LA FORMA DE PRESENTACIÓN Y SUPUESTOS DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- LA PREVISIÓN DE AJUSTE DE GARANTÍAS POR MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- EL DESGLOSE DEL IMPORTE A EJERCER.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONSEJO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN EN CUALQUIER DÍA DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE GANADOR, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE “EL CONSEJO” CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 105, 2º PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800,

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

A).- PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL.

B).- PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C).- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

D).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE GANADOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

E).- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA INVITACIÓN NO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 28 DE FEBRERO DE 2007, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES EL 6 DE ABRIL DE 2009.

2.6.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL CONSEJO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

EL CONSEJO SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTIPOPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO

QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO POR LAS CUALES SE INCREMENTE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL INCREMENTO ANTES DE IMPUESTO, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

2.6.3. OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

2.6.3.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL CONSEJO UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO. DICHA FIANZA DEBERÁ SER INDIVISIBLE Y SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A FAVOR DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **FORMATO G**, DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ COMPRENDER HASTA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA EN FORMA PLENA A SATISFACCIÓN POR ESCRITO DEL CONSEJO, ES DECIR, HASTA QUE CONSIDERE SE HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS. LA FIANZA ÚNICAMENTE SE PODRÁ CANCELAR MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DEL CONSEJO.

2.6.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN LIBERAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, POR LA QUE CONFIRME EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

PROCESO	FECHA Y HORARIO	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	10:00 HORAS 9 DE JUNIO DE 2015	COMPRANET
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	10:00 HORAS 16 DE JUNIO DE 2015	
FALLO	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE INFORMARÁ LA FECHA CUANDO SE NOTIFICARÁ EL FALLO,	

3.2 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.3 PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS, POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS Y ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DARÁ INICIO EL **DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INTEGRAR A TRAVÉS DE COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. **FORMATO I.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. SI EL CONSEJO NO RECIBE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL CONSEJO, PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS.

DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES;

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE COMPRANET POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DADAS POR EL CONSEJO. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3.3.2 PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CAPTURARSE EN SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

a) PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS **NUMERALES 4.1 Y 4.2.**

b) PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EL COSTO ÚNICO SERÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **FORMATO A.**

TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LOS DOCUMENTOS ESTÉN, ROTULADOS CON: EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3.3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ VERIFICADO EN COMPRANET, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, IMPRIMIENDO TODAS LAS HOJAS QUE CONTENGA EL SOBRE ELECTRÓNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL CONSEJO DESIGNE, RUBRICARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.
- III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN ESTE ACTO, NO SE LLEVARA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE AÚN EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (**FORMATO C**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE.

3.3.4 FALLO DE LA INVITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE INFORMARÁ LA FECHA CUANDO SE NOTIFICARÁN EL FALLO, EN DONDE SE, LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN, SE SEÑALARÁ EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIN EMBARGO, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES SERÁN EXIGIBLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA.

4. ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.

4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN TÉCNICO Y EL RESUMEN ECONÓMICO QUE GENERA COMPRANET, Y SUBIRLOS A COMPRANET. (VER NOTA)
- b) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. **(FORMATO D)**
- c) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(FORMATO H)**
- d) SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(FORMATO E)**
- e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(FORMATO F)**
- f) PROPUESTA ECONÓMICA. **(FORMATO A)**

NOTA: RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE ATRAVÉS DE COMPRANET.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS DOCUMENTOS, LAS EMPRESAS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, (DICHOS RESUMENES SE GENERAN **UNA VEZ QUE YA ENVÍAN SU PROPOSICIÓN**) CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT O LA SFP. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .P7M) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

- a) COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE CONTENGA, ENTRE OTROS OBJETOS SOCIALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
- b) PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO, MANIFESTANDO QUE LAS SOLUCIONES SERÁN DESARROLLADAS EN LAS PLATAFORMAS:

WEB HTML 5
iOS
Android

4.2 REQUISITOS OPCIONALES CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- b) CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN. (**FORMATO B**)

4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

ESTOS REQUISITOS SE SEÑALAN **EN EL PUNTO I** DEL ANEXO TÉCNICO.

SE ANEXA EL **FORMATO C**, CON EL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ASÍ MISMO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CONSEJO VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS Y PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS **DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONSEJO LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS, Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO.

LOS PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO DE INVESTIGAR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

5.1.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁ EL COSTO ÚNICO SIN IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO A.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COSTO ÚNICO SIN IVA) QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE ESA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL CONSEJO APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

Mpemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (COSTO ÚNICO SIN IVA)

5.1.2 EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Nota: La propuesta económica (MPi) se obtiene del COSTO ÚNICO SIN IVA de los servicios ofertados en la propuesta económica. (**FORMATO A**)

5.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LO QUE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SALVO LOS NUMERALES 6.1.7 Y 6.1.8, LOS CUALES SON OPTATIVOS.

6.1.1 RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, (DICHOS RESUMENES SE GENERAN **UNA VEZ QUE YA ENVÍAN SU PROPOSICIÓN**) CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT O LA SFP. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .P7M) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

6.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, **FORMATO D**, MISMO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

6.1.3 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **FORMATO H**.

6.1.4 SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **FORMATO E**.

6.1.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **FORMATO F.**

6.1.6 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE PRESENTE EL CUADRO SEÑALADO EN EL **FORMATO A**, COTIZANDO EL COSTO ÚNICO DEL SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ CONSIDERADO EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

6.1.7 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA, ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE.

6.1.8 CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO EL **FORMATO B**.

6.1.9 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.1.2.

7. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 y 66 DE LA LEY, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F., Y/O LA SFP POR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.

8. QUEJAS O DENUNCIAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTABLECER UNIDADES ESPECÍFICAS, A LAS QUE EL PÚBLICO TENGA FÁCIL ACCESO, PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER ESENCIALMENTE NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE; Y LOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN COMUNICARLE EL SEGUIMIENTO DE SU PROMOCIÓN ASÍ COMO, NOMBRE, CARGO QUE DESEMPEÑA, Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL

SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO Y/O CUALQUIER OTRO INFORME QUE PERMITA Y FACILITE SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UNA NARRACIÓN DE LOS HECHOS, PRECISANDO TIEMPO, LUGAR, MODO O CIRCUNSTANCIAS DE COMO OCURRIERON LOS HECHOS. PARA ESTE FIN, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATENDERÁ LA QUEJA O DENUNCIA ES EL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F. Y TELÉFONO 52 78 42 00 EXTENSIONES 1910 Y 1911, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO quejasydenuncias@promotur.com.mx

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PODRÁN SER SANCIONADOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

DE IGUAL, FORMA LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUEDEN SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE DICHA LEY.

9. FORMATOS.

FORMATO	DESCRIPCIÓN
A	PROPUESTA ECONÓMICA.
B	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
C	VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
D	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA
E	ESCRITO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR POR LA LEY.
F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
G	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
H	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
I	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR EN JUNTA DE ACLARACIONES
J	MODELO DE CONTRATO
K	CADENAS PRODUCTIVAS

LIC. JULIO RAMSÉS GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

INDICE

1. SERVICIOS A CONTRATAR

Servicio de registro en línea para la participación en ferias y eventos, así como la administración de las mismas:

- A. Gestión de Ferias y Convocatorias
- B. Envío de Invitación.
- C. Gestión Eventos
- D. Menú Principal.
- E. Información a detalle.
- F. Plataforma de Administración
- G. Reportes.
- H. Comprobación de los Servicios
- I. Criterios de Evaluación de Puntos o Porcentajes

A. Gestión de Ferias y Convocatorias

- Administrador del catálogo de Usuarios
 - Administrador del catálogo de Usuarios
 - Registro y Actualización de Usuarios Internos
 - Claves de Acceso
 - Permisos (Visualización y manipulación de Información)
 - Carga de convocatoria de Ferias
 - Carga de datos generales de la ferias
 - Establecimiento de límites de Expositores por feria
- Capacidad para establecer el número de expositores para cada feria
 - Envío de convocatoria de Bases de Datos
- Capacidad para establecer el prioridad en el envío de invitaciones
 - Administración de Expositores por feria
 - Ubicación de expositores
 - Generación de boletos por tipo de acceso o clasificación
 - Manipulación de lista de espera
- Capacidad para envío de invitaciones a la lista de espera cuando no haya confirmaciones de asistencia y cancelaciones Administración de pagos
 - Capacidad para generar folios de gestión y seguimiento de forma automática
 - Carga y distribución del programa e información para cada feria
- Carga de Información de forma masiva a través de formato en Excel
 - Información extra enviada por las oficinas del exterior
 - Envío de Asignación dentro del pabellón
 - Capacidad de lanzar encuestas de Salida de forma automática
 - Capacidad de generar reportes (5 reportes pendientes a definir en conjunto con el CPTM)

B. Envío de Invitación

- Capacidad para carga masiva de correos e información para envío de invitaciones
- Capacidad para envío de invitaciones de forma automática
- Obtención de Listado de Confirmaciones
 - SI Confirmando
 - Capacidad para seleccionar eventos
 - Confirmar asistencia
 - Envío de código de confirmación
 - NO Confirmando
 - Invitaciones sin Respuesta
 - Capacidad de reenvío de Invitación de manera automática después de un periodo sin Respuesta)
 - Reporte de Invitaciones sin Respuesta
- Invitación
 - Capacidad de registrarse en cualquier evento o feria
 - Capacidad para crear cuentas de usuarios
 - Perfiles de usuario
 - Usuario y Password
 - Recuperar contraseña
 - Vista del Calendario de Ferias
 - Selección de feria a participar
 - Aceptación del Reglamento

- SI
 - Llenado de datos del Expositor
 - Verificación de Disponibilidad
 - Marcador de disponibilidad en página WEB (Que además ayude a la generación de expectativas)
 - Generar Ficha de Depósito formato PDF (Código de Identificación de pago)
 - Recepción de comprobante de Pago
 - Capacidad de Confirmación de pago en Base de Datos
 - Envío de Lugar a lista de espera de forma automática.

C. Gestión Eventos

- Icono Gráfico
- Splash Screen
- Diseño de acuerdo a la imagen del congreso o evento.
- Capacidad de sincronizar información vía WiFi o 3G/4G.

D. Menú Principal

- Mis Eventos
- Información del evento(s).
- Recinto(s) ó lugar(es) del evento(s).
- Ponentes del Evento(s).
- Noticias.
- Mis Citas ó Invitaciones
- Patrocinadores
- Programa(s)
- Encuestas sobre el evento(s).
- Cupones y promociones.
- Proveedores relacionados.
- QR Scanner

E. Capacidad de brindar Información a detalle de:

- Recinto(s) o lugar(es) del evento(s).
 - Descripción del recinto(s).
 - Foto galería.
 - Noticias.
 - Datos del contacto.
 - Teléfono de contacto, capacidad para marcar desde el equipo.
 - Envío de correo electrónico.
 - Integración con redes sociales Facebook y Twitter.
- Ponentes.
 - Buscador de ponentes o expositores.
 - Por nombre, producto, marca o empresa.
 - Fechas, temática.
 - Datos de los ponentes.
 - Información y datos del contacto.
 - Solicitud de información adicional.
 - Capacidad para mostrar directorio de expositores.
 - Capacidad para descargar la tarjeta de presentación.

- Solicitar citas a través de email (opcional).
- Noticias diarias.
 - Capacidad para mostrar noticias diarias por sección.
 - Capacidad para mostrar información de actividades del evento.
- Sección de patrocinadores / Gobierno de Estados.
 - Capacidad para permitir hasta 3 clasificaciones por evento (Ejemplo: Gold, Diamante, Platinum, Etc).
 - Capacidad para recibir "Push Notifications".
 - Directorio y buscador de patrocinadores/ Gobierno de Estado.
 - Capacidad para mostrar ficha técnica con fotografía y logo de patrocinadores.
- Programa
 - Capacidad para mostrar programa del evento
 - Hora Inicio – hora Fin
 - Salón(es) o Lugar(es) del Evento(s)
 - Ponente(s)
 - Capacidad para calificar al ponente(s)
 - Mostrar banner publicitario del patrocinador por ponencia (opcional).
 - Capacidad de mostrar plano del evento en formato "PDF".
- Encuestas.
 - Capacidad para responder encuestas a través del dispositivo.
 - SI /NO , opción múltiple, Abierta
- Sección de cupones y promociones.
 - Capacidad para mostrar promociones y cupones.
 - Hoteles sede seleccionados- ¿Cómo llegar?
 - Proveedores seleccionados- ¿Cómo llegar?
 - Restaurantes seleccionados- ¿Cómo llegar?
 - Capacidad para mostrar y descargar cupones a través de la App.
 - Capacidad para búsqueda de establecimiento (Dirección, Nombre, c.p, etc.)
- Proveedores preferenciales o destinos
 - Capacidad para mostrar los proveedores preferenciales.
 - Hoteles, bares, lugares turísticos, ¿Cómo llegar?
- QR Scanner
 - Capacidad para escanear códigos QR,
 - Agregar información al teléfono

F. Plataforma de Administración

- Acceso Seguro a través de:
 - Perfiles de usuario
 - Usuario y Password
 - Gestión de Usuarios
 - Calendario de Ferías y Convocatorias
 - Módulo de Envío de Invitaciones
- Confirmaciones
 - Sin Respuesta
 - Eventos
 - Citas
 - Desdoblamiento de Citas
 - Cancelación de Citas
 - Impresión de Citas

- Generación de Boletos (Varios tipos)
- Invitaciones
 - Asignación de Prioridades
 - Control de Emisión de Boletos
 - Gestión y control de Pagos
- Participantes
 - Definición de Participantes
 - Horarios
 - Inicio - Fin
 - Agendas
 - Datos generales del Evento
 - Programas
 - Proveedores preferenciales o destinos
 - Lista de espera
 - Preguntas
 - Si / No
 - Opción múltiple
 - Abiertas

G. Reportes

- Monitoreo de resultados y reportes (De acuerdo al perfil del Usuario)
- Generar y visualizar reportes en línea (De avance y de conclusión)
- Manipular información para generar reportes personalizados
- Revisar el historial de participantes y eventos
- Generación de Reportes e información estadística (10 reportes pendientes a definir en conjunto con el usuario)
- Elaboración de Reportes de acuerdo a variables registradas en el sistema (Ej: Por Destino, por socio, por participante, por evento, por resultados, Etc.)

H. Comprobación de los Servicios

De conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, el licitante ganador deberá entregar un comunicado a la Coordinación de Ferias y Eventos (área usuaria) en el que conste la entrega de los servicios contratados, documento en el que se hará constar la recepción de conformidad de los mismos, así como la validación del área de Tecnologías de Información del Consejo.

I. Criterio de Evaluación de Puntos o Porcentaje.

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE:		
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:		
a.1.- EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD CONTINUA DE AL MENOS DOS (2) AÑOS CONTANDO A PARTIR DEL 2013 EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CURRÍCULO DE LA EMPRESA.	ACREDITA = 4 PUNTOS NO ACREDITA =0 PUNTOS

a.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL EJECUTIVO DE ENLACE PROPUESTO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO DE INGENIERÍA CONCLUIDA Y CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PUNTO ANTERIOR A. 1.1.- EXPERIENCIA	COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS CONCLUIDOS Y CURRÍCULO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS	ACREDITA ESTUDIOS Y CURRÍCULO = 4 PUNTOS SOLO ACREDITA ESTUDIOS O CURRÍCULO = 2 PUNTOS NO ACREDITA = 0 PUNTOS
a.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL PERSONAL INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, DEBERÁ DOMINAR TÉCNICAMENTE LO REFERENTE A LA NUBE, REDES, PROTOCOLOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ASÍ COMO CONOCIMIENTO DE BASE DE DATOS, PROGRAMACIÓN Y ARQUITECTURAS.	COPIA DEL COMPROBANTE O UNA CARTA INDIVIDUAL DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LAS TÉCNICAS SEÑALADAS.	ACREDITA = 4 PUNTOS NO ACREDITA = 0 PUNTOS
b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.		
b.1.- CAPACIDAD ECONÓMICA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL CORRESPONDIENTE.	COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.	ACREDITA = 4 PUNTOS. NO ACREDITA = 0 PUNTOS
c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS		
LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE SUPUESTO, Y PRESENTAR COPIA DE LOS AVISOS DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL PERSONAL CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.	ACREDITA = 1 PUNTOS. NO ACREDITA = 0 PUNTOS
d) POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN	COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y	ACREDITA = 1 PUNTOS. NO ACREDITA = 0

CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	PUNTOS
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		
a) EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA CONTINUA DE MÁXIMO 3 AÑOS Y AL MENOS DOS AÑOS (2) CONTANDO A PARTIR DEL 2012.	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DONDE SE SEÑALE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.	EL MAYOR TIEMPO DE EXPERIENCIA = 9 PUNTOS LOS QUE ACREDITEN MENOS, SE LES OTORGARAN LOS PUNTOS DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO, HASTA 0 PUNTOS, PARA EL QUE NO PRESENTE
b) ESPECIALIDAD		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA ESPECIALIDAD CONTINUA MÁXIMO DE TRES AÑOS Y AL MENOS DOS AÑOS (2) CONTANDO A PARTIR DEL 2012.	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL 2012 A 2015, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	EL MAYOR TIEMPO DE ESPECIALIDAD = 9 PUNTOS LOS QUE ACREDITEN MENOS, SE LES OTORGARAN LOS PUNTOS DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO, HASTA 0 PUNTOS, PARA EL QUE NO PRESENTE
III. PROPUESTA DE TRABAJO		
a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	ACREDITA = 4 PUNTOS NO ACREDITA = 0 PUNTOS
b) PLAN DE TRABAJO		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, EL PLAN DE TRABAJO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA	PLAN DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO = 4 PUNTOS

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	IMPLICA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEÑALADOS.	NO PRESENTA = 0 PUNTOS
c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LICITACIÓN CON NOMBRE Y PUESTO.	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME LA PRESENTE CONVOCATORIA	ACREDITA = 4 PUNTOS NO ACREDITA = 0 PUNTOS
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES CON MÁXIMO TRES (3) CARTAS DE SATISFACCIÓN O DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA.	COPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE CARTAS DE SATISFACCIÓN O DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA.	AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CARTAS DE SATISFACCIÓN O DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE LE OTORGARÁN 12 PUNTOS, Y DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO CUANDO SEA MENOS.

FORMATO A

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	COSTO ÚNICO Sin IVA
Servicio de registro en línea para la participación en ferias y eventos, así como la administración de las mismas	

Se deberá cotizar todo el servicio como costo único, por tratarse de un servicio integral, sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual será considerado en la factura correspondiente.

FORMATO B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE
Firma autógrafa del representante legal

FORMATO B (CONTINUA)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO C

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre de la Empresa Participante _____

Representante _____

Cargo _____ Telefonos _____

PUNTO EN Convocatoria	CONCEPTO	PRESENTA	NO PRESENTA
-----------------------	----------	----------	-------------

4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4.1.1 a)	FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN TÉCNICO Y EL RESUMEN ECONÓMICO QUE GENERA COMPRANET, Y SUBIRLOS A COMPRANET. (VER NOTA)		
4.1.1 b)	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.(FORMATO D)		
4.1.1 c)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.(FORMATO H)		
4.1.1 d)	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.(FORMATO E)		
4.1.1 e)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.(FORMATO F)		
4.1.1 f)	PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO A)		

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

a)	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE CONTENGA, ENTRE OTROS OBJETOS SOCIALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.		
b)	PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO, MANIFESTANDO QUE LAS SOLUCIONES SERÁN DESARROLLADAS EN LAS PLATAFORMAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ WEB HTML 5 ➤ iOS ➤ Android 		

4.2 REQUISITOS OPCIONALES CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

PUNTO EN Convocatoria	CONCEPTO	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
b)	CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.		

4.1.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

PUNTO	CONCEPTO	FORMA DE ACREDITAR	PRESENTA	NO PRESENTA
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				
a.1.- EXPERIENCIA	LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD CONTINUA DE AL MENOS DOS (2) AÑOS CONTANDO A PARTIR DEL 2013 EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CURRÍCULO DE LA EMPRESA.		
a.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	EL EJECUTIVO DE ENLACE PROPUESTO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO DE INGENIERÍA CONCLUIDA Y CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PUNTO ANTERIOR A. 1.1.- EXPERIENCIA	COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS CONCLUIDOS Y CURRÍCULO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS		
a.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS	EL PERSONAL INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, DEBERÁ DOMINAR TÉCNICAMENTE LO REFERENTE A LA NUBE, REDES, PROTOCOLOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ASÍ COMO CONOCIMIENTO DE BASE DE DATOS, PROGRAMACIÓN Y ARQUITECTURAS.	COPIA DEL COMPROBANTE O UNA CARTA INDIVIDUAL DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LAS TÉCNICAS SEÑALADAS.		
b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				

b.1.- CAPACIDAD ECONÓMICA	LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL CORRESPONDIENTE.	COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.		
c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE SUPUESTO, Y PRESENTAR COPIA DE LOS AVISOS DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.		
d) POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.		
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD				
a) EXPERIENCIA	LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA CONTINUA DE MÁXIMO 3 AÑOS Y AL MENOS DOS AÑOS (2) CONTANDO A PARTIR DEL 2012.	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DONDE SE SEÑALE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.		
b) ESPECIALIDAD	LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA ESPECIALIDAD CONTINUA MÁXIMO DE TRES AÑOS Y AL MENOS DOS AÑOS (2) CONTANDO A PARTIR DEL 2012.	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL 2012 A 2015, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		

III.- PROPUESTA DE TRABAJO				
a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
b) PLAN DE TRABAJO	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, EL PLAN DE TRABAJO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	PLAN DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEÑALADOS.		
c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LICITACIÓN CON NOMBRE Y PUESTO.	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME LA PRESENTE CONVOCATORIA		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES CON MÁXIMO TRES (3) CARTAS DE SATISFACCIÓN O DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA.	COPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE CARTAS DE SATISFACCIÓN O DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA.		

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE

FORMATO D

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA (En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Clave del registro federal de contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

fax:

Correo electrónico:

Fecha y número de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Nombre de los socios:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o Representante Legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO E

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR POR LA LEY.

(Fecha) _____ de _____ de _____ (1)

**CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, México, D.F.

Para efecto de presentar propuesta y, en su caso celebrar el contrato respectivo con esa Entidad, en relación a la _____, para la contratación de _____, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad** que conocemos el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus alcances legales y ni el suscrito ni a quien represento, nos encontramos en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO F

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(fecha) _____ de _____ de _____ (1)

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, México, D.F.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, (*) con domicilio en la calle de _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____ participa en la contratación de los Servicios de _____, por el periodo del _____ y hasta el _____..

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declara bajo protesta de decir verdad, el que suscribe o a través de la persona que para tal fin hemos acreditado para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas y fallo nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Firma autógrafa del representante legal)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona Física: Señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

o

Persona Moral: Señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO G

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO DE TEXTO

(**Nombre de la Afianzadora**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como Fiadora hasta por un monto de \$-----, a favor y a disposición del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., por (**Nombre del Contratante**) para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del (**Contrato y su número de identificación**), celebrado el (**Fecha de la suscripción del contrato**), con un importe de (**Cantidad en Número y Letra**), relativo a (**Objeto del Contrato**), en el caso de que nuestro fiado faltare al cumplimiento de las obligaciones, (**Nombre de la Institución afianzadora**) expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, b) que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato garantizado, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo, c) que en caso de prórroga del contrato mencionado, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga, d) que la fianza sólo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e) que (**Nombre de la Institución Afianzadora**) acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, f) que (**Nombre de la Institución Afianzadora**) se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa, g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones.

FORMATO H

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

(Para efectos del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento)

_____ a de _____ de ____

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

La empresa _____ a la que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma autógrafa del representante legal)

FORMATO I

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ - - .

_____ de _____ de _____ (1)

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mi representada, _____ (3) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y Modificaciones al acta constitutiva:

Nombre de los socios:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE REPRESENTACIÓN:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

(4)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Indicar el número respectivo.
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(4)	Anotar el nombre y firma autógrafa del interesado o de su representante.



FORMATO J

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO ___/2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. RAÚL GONZÁLEZ VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL (EL “CONSEJO”); Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (EL “PROVEEDOR”), Y CONJUNTAMENTE CON EL “CONSEJO”, (LAS “PARTES”); QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara el “CONSEJO”, que:
 - I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, constituida mediante Escritura Pública Número 39,873, de fecha 11 de octubre de 1999, pasada ante la fe del Notario Público Número 32 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 257,243, de fecha 9 de diciembre de 1999; con las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 38 a 41 de la Ley General de Turismo; que tiene dentro de su objeto social el relativo a operar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional, y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
 - I.2 El M.A. Raúl González Valadez acredita su personalidad con el testimonio del Poder Notarial número 63,055, de fecha 09 de marzo de 2015, pasado ante la fe del Notario Público Número 32, del Distrito Federal, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, por lo que cuenta con las facultades legales para representar al “CONSEJO” en actos de administración, mismas que no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.
 - I.3 Firma el presente Contrato de prestación de Servicios (el “Contrato”) en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional de conformidad con el artículo 45 fracciones XVI y XXXI del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., designando para la administración y verificación del cumplimiento del mismo a la Lic. Mariana Martínez Maldonado, Coordinadora de Ferias y Eventos, y Lic. Maricarmen Cabrera Pérez, Directora de Ferias, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.4 De conformidad con los lineamientos del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, la Coordinación de Ferias y Eventos cuenta con el estudio de factibilidad debidamente validado para llevar a cabo la ejecución de los servicios a contratar.
- I.5 Este Contrato se adjudicó mediante fallo emitido el día ___ de ___ de 2015, con número de oficio DRM/___/2015, en el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Electrónica No. IA-021W3J001-N___-2015, relativo al Servicio de registro en línea para la participación en ferias y eventos, así como la administración de las mismas, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 42, 43 y 44 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos de su Reglamento, procedimiento que se incorpora al presente Contrato como Anexo Uno (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo), formando parte integral del mismo.
- I.6 Cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los Servicios objeto de este Contrato, conforme a la Requisición de Compra con número de folio 076, bajo la partida presupuestal _____.
- I.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es CPT-991022-DE7, y tiene su domicilio ubicado en Viaducto Miguel Alemán 105, colonia Escandón, código postal 11800, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- II. Declara el "PROVEEDOR", que:
- II.1 Es una empresa legalmente constituida y debidamente registrada conforme a las leyes mexicanas, según se hace constar en la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ___ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil número _____.
- II.2 Conforme al instrumento notarial antes citado, tiene como objeto social entre otros, _____.
- II.3 Su representante legal, se identifica con _____ con número de folio ____ expedida a su favor por _____, y acredita su personalidad con la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ___ de ___, Lic. _____, por lo que está investido de las facultades legales suficientes para representar al "PROVEEDOR" en la suscripción del presente Contrato.
- II.4 Que su representada tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, en forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para el "CONSEJO", manifestando

asimismo que conoce las características técnicas y alcances del Servicio objeto de este Contrato.

II.5 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "PROVEEDOR", entregó al "CONSEJO" opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con folio número _____, de fecha _____, conforme a la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

II.7 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente Contrato, que ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración y que cuenta con la toda la información y conocimientos suficientes para desarrollar eficazmente su labor.

II.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en _____.

II.9 Que presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta su carácter de estratificación como _____ empresa.

Expuestas las Declaraciones que anteceden y reconocida por las "PARTES" la personalidad con que se ostentan tanto ellas como sus representantes, convienen sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "CONSEJO" el Servicio de registro en línea para la participación en ferias y eventos, así como la administración de las mismas, conforme a la "Propuesta Técnica y Económica" ofrecida por el "PROVEEDOR" que se incorpora en el Anexo Dos de este Contrato, servicios que deberán desarrollarse de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de la Convocatoria emitida por el "CONSEJO".

SEGUNDA.- VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será del _____ al 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN. El "CONSEJO" pagará al "PROVEEDOR" como importe total por los servicios objeto del presente Contrato, la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se pagarán por Servicios

devengados de conformidad con la "Propuesta Técnica-Económica" del "PROVEEDOR" (Anexo Uno).

El importe establecido en el párrafo anterior, compensa plenamente al "PROVEEDOR" por sus honorarios, materiales y tiempo empleado y, en general, por cualquier contraprestación a que tenga derecho con motivo de la prestación de sus Servicios, por lo que éste, no podrá exigir o solicitar del "CONSEJO", mayor retribución que la aquí pactada, por ningún concepto.

Las cantidad referida en esta Cláusula debe ser entendida con todos los impuestos que genere la prestación de los Servicios contratados. Por lo tanto, cada una de las "PARTES" se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que les correspondan.

Queda expresamente establecido que el precio de los Servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del Contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. El pago que haga el "CONSEJO" al "PROVEEDOR" se hará sobre Servicios devengados, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, debidamente autorizada por la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa recepción de los Servicios a entera satisfacción del "CONSEJO".

QUINTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar para validación de los Servicios en la Coordinación de Ferias y Eventos, de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las facturas originales que emita, así como el soporte de los Servicios objeto de este Contrato. Dichas facturas deberán estar emitidas de conformidad con la legislación fiscal vigente, e indicar el nombre del "PROVEEDOR" e importe de cada factura.

El pago de los Servicios prestados será cubierto en moneda nacional, y se pondrá a disposición del "PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica para abono en cuenta del mismo.

A tal efecto, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar al "CONSEJO", por escrito y a la firma de este instrumento, los siguientes datos para el pago de la contraprestación pactada en este instrumento: i) nombre de la Institución Bancaria, plaza y número de la sucursal; ii) El número de cuenta y iii) el número de la CLABE Bancaria a 18 dígitos; asimismo, deberá entregar en la Dirección de Recursos Financieros del "CONSEJO" copia de la carátula del estado de cuenta bancario o bien del contrato de apertura de la propia cuenta.

SEXTA.- FACTURACIÓN Y COMPROBACIÓN. Para el trámite de pago, el "PROVEEDOR" deberá presentar las facturas originales con la comprobación correspondiente, en los términos y condiciones establecidas en la "Propuesta Técnica y Económica" (Anexo Dos).

El "CONSEJO" se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación o justificación de gastos en los que no se hubiere emitido de conformidad con la

legislación aplicable o que no estén debidamente desglosadas las características y atributos de los Servicios realizados.

En caso de detectar algún error en la facturación, la Dirección de Recursos Financieros, o en su caso, los responsables de la validación o seguimiento de los Servicios designados por el "CONSEJO", remitirán al "PROVEEDOR" los documentos y/o facturas con las observaciones correspondientes dentro de los 3 (tres) días siguientes a su recepción, mismos que deberá corregir y presentar de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el tiempo que transcurra por este motivo no se computará para efectos del plazo inicial de los 20 (veinte) días naturales que se tenían para el pago, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El "CONSEJO" solamente pagará los Servicios objeto de este Contrato si los mismos hubiesen sido efectuados debidamente.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. El "CONSEJO" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento por monto y/o en la cantidad de Servicios solicitados mediante los modificaciones dentro de la vigencia de este Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan del Contrato se estará a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la prestación total de los Servicios conforme a las cantidades pactadas en el Contrato, el "CONSEJO" podrá modificarlo mediante la cancelación o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito entre las "PARTES", de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El "CONSEJO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al "PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. Cuando en la prestación del Servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "CONSEJO", bajo su responsabilidad, podrá realizar las gestiones conducentes a la suspensión de los Servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos Servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "CONSEJO", éste cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Dichos gastos serán aquéllos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato. En ningún caso se pagarán Servicios que no estén vinculados con el Contrato.

El plazo de suspensión de los Servicios materia del Contrato deberá pactarse entre ambas partes, conforme al artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de continuar con la suspensión, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El "CONSEJO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados por medio del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, el "CONSEJO" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente Contrato.

DÉCIMA.- PRÓRROGAS. En casos excepcionales, por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al "CONSEJO", previa solicitud por escrito del "PROVEEDOR", el "CONSEJO" podrá otorgar prórroga para la prestación de los Servicios o su comprobación. Para tal efecto, el "PROVEEDOR" deberá justificarlo por escrito, con anticipación al vencimiento de las fechas pactadas en el presente Contrato.

Una vez agotado el plazo de prórroga y si no se hubieren prestado los Servicios de conformidad con el presente Contrato, el "CONSEJO" procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. El "CONSEJO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de intervención judicial, en caso de que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Si el "PROVEEDOR" no proporciona los Servicios en las fechas convenidas.
- ii. Si el "PROVEEDOR" suspende injustificadamente los Servicios.
- iii. Si el "PROVEEDOR" no sustituye los Servicios que le hubieren sido rechazados.
- iv. Cuando se agote el límite de penas convencionales.

- v. Si el "PROVEEDOR" no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Servicios.
- vi. Si el "PROVEEDOR" proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia.
- vii. En caso de que la autoridad competente declare al "PROVEEDOR" en concurso mercantil o exista alguna otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones.
- viii. Por contravenir los términos y condiciones del presente Contrato o de las disposiciones de la ley, su reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. La rescisión administrativa del Contrato se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- i. Se iniciará a partir de que le sea comunicado al "PROVEEDOR" por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- ii. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- iii. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y deberá ser comunicada al "PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción "i." de esta Cláusula.
- iv. Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONSEJO" por concepto de los bienes recibidos o los Servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, se hiciere la prestación de los Servicios, el procedimiento iniciado queda sin efecto, previa aceptación y verificación del "CONSEJO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "CONSEJO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el "CONSEJO" elaborará un dictamen, en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el “CONSEJO” establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En su caso, deberá elaborarse el convenio modificatorio correspondiente para la prórroga de los Servicios, mismo que deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los Servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el “CONSEJO” podrá recibir los Servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

Cuando el “CONSEJO” determine no dar por rescindido el Contrato, porque ello le ocasione algún daño o afectación mayor, el establecimiento de otro plazo para subsanar el incumplimiento será sin defecto de la aplicación de las penas a las que se hubiera hecho acreedor el “PROVEEDOR” por incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. Las “PARTES” convienen que toda la información que cada una de las “PARTES” proporcione a la otra parte con motivo del presente Contrato, tendrá el carácter de confidencial (“Información Confidencial”). Dicha Información Confidencial conservará tal carácter por todo el tiempo que el presente Contrato esté vigente y por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

El “PROVEEDOR” utilizará la Información Confidencial únicamente para los fines establecidos en el presente Contrato, por lo que no podrá divulgarla a terceros ajenos al presente Contrato, salvo autorización expresa del “CONSEJO”.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los Servicios materia de este Contrato y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “CONSEJO”, documentación y/o información relacionada con el Servicio, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus Servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran, en apego a lo previsto por el artículo 57 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente Cláusula no será aplicable en los siguientes supuestos:

- i. Si la información considerada como confidencial pasa a ser del dominio público, antes o después de la firma del presente instrumento por causa distinta al incumplimiento del “PROVEEDOR” a lo establecido en la presente Cláusula;

- ii. Si la información es divulgada por un tercero quien no tenga obligación de confidencialidad alguna derivada del presente Contrato;
- iii. Si la información es solicitada por cualquier autoridad mediante el mandamiento judicial que corresponda; o
- iv. Si la información es solicitada de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Independientemente de lo establecido en la presente Cláusula, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho o acción que pudiese corresponderle, las "PARTES" manifiestan que conocen y saben de las penas en que incurre una persona por revelación de secretos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, así como a las sanciones establecidas en el artículo 223 fracciones IV, V y VI de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de terminación, anticipada o no, del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá devolver al "CONSEJO" los instrumentos u objetos que incorporan dicha Información Confidencial a más tardar 5 días hábiles después de la terminación del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 81 fracción VII, 86 y 91 de su Reglamento, cuando el "PROVEEDOR" se atrase en la fecha de la prestación de los Servicios o incumpla con sus obligaciones por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:

- i. En el caso de atrasos en la prestación de los Servicios, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario por cada día hábil de retraso sobre el valor de los Servicios no prestados a tiempo, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- ii. Las penas convencionales que se apliquen no podrán rebasar un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los Servicios contratados.
- iii. La Coordinación de Ferias y Eventos, será la responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional, mismas que serán turnadas a la Dirección de Recursos Financieros para que se aplique mediante nota de crédito en la factura de pago correspondiente.
- iv. El pago de los Servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- v. Para aplicar las penas convencionales a que se refiere esta Cláusula, el "CONSEJO" le formulará una notificación por escrito al "PROVEEDOR", que le será entregada mediante correo certificado o entrega personal en su domicilio con acuse de recibo, con efectos de requerimiento, en la que señalará el incumplimiento en que haya incurrido y las penas convencionales a que se ha hecho acreedor. El "PROVEEDOR" en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, deberá subsanar su incumplimiento, manifestando en su caso, lo que a su derecho convenga. Hecho lo anterior, el "CONSEJO" resolverá aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan, las cuales deberán ser comunicadas al "PROVEEDOR" mediante escrito fundado y motivado, en el que se le requerirá que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente nota de crédito, la que se le descontará en las facturas pendientes de pago.
- vi. Si persiste el incumplimiento por parte del "PROVEEDOR", o bien una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, el "CONSEJO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Segunda.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, el "PROVEEDOR", dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, deberá entregar al "CONSEJO" una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo establecido en la Cláusula TERCERA, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución de Fianzas de Nacionalidad Mexicana, de acuerdo con las especificaciones que se señalan a continuación:

- i. Ser expedida a favor del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- ii. Señalar la denominación o nombre del "PROVEEDOR".
- iii. Indicar el importe total garantizado con número y letra.
- iv. Indicar el número, objeto y fecha del Contrato.
- v. Referir que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- vi. Que se otorga en términos del Contrato de referencia y sus anexos.
- vii. Que se otorga para responder del debido cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo.
- viii. Que en caso de prórroga del Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.

- ix. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- x. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- xi. Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- xii. Que permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones.

En el supuesto de que se acuerden incrementos en la cantidad de los Servicios solicitados, conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA del presente Contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a elevar el importe de la garantía de cumplimiento en igual proporción que el incremento otorgado.

La vigencia de la fianza deberá comprender hasta que el objeto del Contrato se cumpla en forma plena a satisfacción por escrito del "CONSEJO", es decir, hasta que considere se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contractuales contraídas. La fianza únicamente se podrá cancelar mediante comunicación escrita del "CONSEJO".

Por lo anterior, la fianza deberá garantizar el cumplimiento total de las obligaciones durante la vigencia del Contrato, así como con posterioridad al mismo, en el supuesto de quedar alguna obligación pendiente a consideración del "CONSEJO".

DÉCIMA SEXTA.- LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA. Únicamente se podrá liberar la garantía de cumplimiento del Contrato, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa solicitud por escrito de la Coordinación de Ferias y Eventos, por la que confirme el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "CONSEJO" y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcirlos de los mismos, cubriendo en el caso del "CONSEJO", los importes que al respecto éste determine.

La reparación o pago del daño y/o perjuicio, deberá realizarse en un término no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido; conviniéndose que de no cubrir el “PROVEEDOR” el valor de los daños y/o perjuicios, el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- VICIOS OCULTOS. El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “CONSEJO” a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los mismos, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para efectos del presente instrumento, se entiende por vicios ocultos, los defectos que existan en los Servicios proporcionados, que los hagan impropios para los usos previstos en este Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN. El “CONSEJO” tendrá en todo tiempo, libre acceso a toda la documentación relacionada con la prestación de los Servicios derivados de este Contrato y que se encuentren en poder del “PROVEEDOR”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “CONSEJO” de efectuar revisiones en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, por conducto de su Dirección General, Dirección General Adjunta de Administración y Coordinación Internacional, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Órgano Interno de Control en el “CONSEJO” o por las personas que sean designadas para tal efecto, para constatar la aplicación de los recursos, la comprobación de los mismos y los beneficios que proporcione el “PROVEEDOR” para el “CONSEJO”.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES. El presente Contrato no pretende crear, y nada de lo en él previsto debe interpretarse en el sentido que crea, una relación jurídica de representación o asociación, una relación laboral, de patrón y empleado o socio o asociado, *joint venture* o de cualquier otra forma distinta a lo específicamente señalado en el presente Contrato entre el “CONSEJO” y el “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” será exclusivamente responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que emplee o contrate para cumplir sus obligaciones bajo el presente Contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto a los mismos.

El “PROVEEDOR” en todo lo relacionado con la prestación de los Servicios se considerará como un contratista independiente y no un empleado del “CONSEJO”, y nadie que pertenezca al personal del “PROVEEDOR” estará facultado para recibir cualquier tipo de compensación, beneficios o cualquier otra percepción o prestación otorgada a los empleados del “CONSEJO”. El “PROVEEDOR” será responsable de todo tipo de impuestos y otros gastos surgidos de la relación de contratista independiente o de empleo entre el “PROVEEDOR” y su personal y de la

prestación de los Servicios bajo este Contrato por dicho personal, así como de todas las obligaciones y responsabilidades patronales en materia fiscal, laboral y de seguridad social (incluyendo, sin limitar, las afiliaciones, bajas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Sistemas de Ahorro para el Retiro), manifestando que cuenta con recursos suficientes y propios para cumplir con dichas obligaciones y responsabilidades, motivo por el cual el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "CONSEJO" de cualquier conflicto individual de trabajo que en contra de este último instauren dichas personas en relación con el trabajo que las mismas desempeñen para el "PROVEEDOR", así como de cualquier requerimiento y/o emisión de créditos por parte del IMSS en contra del "CONSEJO". Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a reembolsar dentro de las 24 horas siguientes a que lo solicite el "CONSEJO", cualquier cantidad que éste tuviere que erogar en relación con dicho conflicto, incluyendo sin limitar honorarios razonables de abogados o cualquier cantidad que el "CONSEJO" se viere obligado a erogar por virtud de laudo ejecutoriado o indemnización laboral.

Las "PARTES" expresamente reconocen que, en virtud de que los recursos del "PROVEEDOR" en ningún momento estarán bajo la dirección del "CONSEJO", no estarán obligados a presentar la información a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN. El "PROVEEDOR" no podrá contratar con terceros la prestación total o parcial de los Servicios objeto del presente Contrato, y por lo tanto, será la única responsable ante el "CONSEJO" por la prestación de los Servicios en los términos aquí establecidos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN. Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONSEJO".

VIGÉSIMA TERCERA.- ENLACES Y COMUNICACIONES. Las partes convienen en que las personas encargadas de enviar y recibir comunicaciones, son las siguientes:

- i. Para el "CONSEJO", se designa a _____, a través de los siguientes correos electrónicos _____ y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "CONSEJO" mencionado en la declaración I.7 del presente Contrato, y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.
- ii. Para el "PROVEEDOR", se designa a _____, a través de los correos electrónicos _____ y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "PROVEEDOR" señalado en la declaración II.8 del presente Contrato, y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

En el supuesto de que cualquiera de las partes modifique o incorpore direcciones, bastará una notificación por escrito a la otra parte o correo electrónico, con cuando menos 5 (cinco) días

naturales de anticipación en el caso de direcciones electrónicas y 30 (treinta) días en el caso de cambios en el domicilio, en el entendido de que, de no notificarse el cambio en estos términos, las notificaciones se entenderán como debidamente hechas en el último domicilio que se tenga registrado.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONCILIACIÓN. En cualquier momento las “PARTES” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y del Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de su Reglamento.

En el supuesto de que las “PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. Así mismo, y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es quien da seguimiento a los acuerdos de voluntades, las “PARTES” deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las “PARTES” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las “PARTES” se someten expresamente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en caso de controversia sobre su interpretación y cumplimiento, las “PARTES” se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, sitos en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad presentes o futuros.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS. Las “PARTES” reconocen que el presente Contrato se encuentra integrado por veintiséis (26) Cláusulas y 2 (dos) Anexos, mismos que firmados por las “PARTES” se agregan a este Contrato y se describen a continuación:

ANEXO	CONTENIDO
UNO	Invitación a cuando menos tres personas No. IA-021W3J001-N__-2015 (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo)
DOS	Propuesta Técnica y Económica del “PROVEEDOR”

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día _____.

FORMATO K

Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas (Solo aplica para el Licitante Ganador)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la Integración del Expediente de Afiliación Al Programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.